

LICITACIÓN PÚBLICA

N° 1/2020

Expediente OE N° 531-M-2020

SÓLO INFORMATIVO

OBJETO

CONTRATACIÓN DE 11 (ONCE) CAMIONES PARA EL SERVICIO DE RIEGO DE CALLES EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN

VENTA DE PLIEGOS

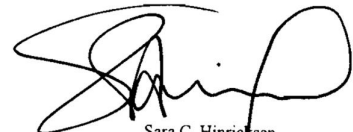
Desde el 13 y hasta el 28 de febrero de 2020, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria- División Cementerios y Tasas Varias – Rivadavia 151- Neuquén y en Casa del Neuquén- Maipú 48- C.A.B.A.

VALOR DEL PLIEGO

PESOS DOS MIL (\$2.000,00)

FECHA DE APERTURA DE SOBRES

03 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas



Sara C. Hinriksen
Directora de Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro
Av. Argentina y Roca, 1° Piso- Neuquén



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 1/2020

Nº de llamado : 1

Código de Proveedor :

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

SÓLO INFORMATIVO

Sara C. Hinricksen
Directora de Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda

Expediente Nº : OE-531-M-20

Decreto : 84/2020

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 03/03/2020

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la dirección de compras, Av. Arg. y Roca 1º piso.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

Table with 5 columns: Renglón, Cantidad, Especificaciones, Unitario, Total. Row 1: 1, 1, HORAS DE CONTRATACION DE 11 (ONCE) CAMIONES CISTERNA PARA RIEGO DE CALLES EN LA CIUDAD DE NEUQUEN, CON CAPACIDAD MINIMA DE 9.000 Lts. c/u. (2160 HORAS POR C/ CAMIÓN)...

Son : Total :

Mantenimiento de oferta : días hábiles

Plazo de entrega :

Forma de pago :

Alternativa de pago :

Emitió : GUZMAN4

SÓLO INFORMATIVO**CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES****1. OBJETO**

1.1 Contratación de 11 (Once) CAMIONES CISTERNA PARA EL SERVICIO DE RIEGO DE CALLES EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN, CON COMBUSTIBLE, CHOFER Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES A CARGO DEL PROVEEDOR, de acuerdo a lo estipulado en las presentes cláusulas y en el Pedido de Presupuesto correspondiente.

2. VENTA DE PLIEGOS

2.1 Los Pliegos se podrán adquirir Desde el 13 y hasta el 28 de Febrero de 2020, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria- División Cementerios y Tasas Varias – Rivadavia 151- Neuquén y en Casa del Neuquén- Maipú 48- C.A.B.A., a un valor de PESOS DOS MIL (\$2000).

Sin embargo bajo la absoluta responsabilidad del solicitante se podrá adquirir el pliego con posterioridad a la fecha indicada precedentemente, no pudiendo realizar consultas por el imperio del artículo siguiente.-

3. ACLARACIONES Y CONSULTAS

3.1 Se podrán realizar por escrito ante la Dirección de Compras y Contrataciones hasta el día 28 de Febrero a las 13:00 hs. Asimismo y hasta la misma fecha, la Municipalidad podrá realizar aclaraciones sin consulta. Las aclaraciones y respuestas se llevarán a conocimiento de todos los adquirentes de los Pliegos, pasando a formar parte de los mismos.

4. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

4.1 Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, **sin membrete que identifique a la firma proponente**, consignando en el mismo:

<p style="text-align: center;">“Municipalidad de Neuquén”</p> <p style="text-align: center;">“Dirección de Compras y Contrataciones” Avda. Argentina y Roca 1° Piso Palacio Municipal Neuquén</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2020 “Apertura: 03/03/2020 - Hora: 10:00”</p>

4.2 En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

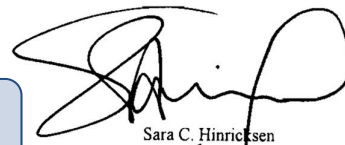
5. EL SOBRE CONTENDRÁ

5.1 El Pliego de Bases y Condiciones con firma y aclaración del Oferente en todas sus fojas.

5.2 La Oferta Económica, firmada en todas sus fojas

5.2.1. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.

5.2.2. El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

SÓLO INFORMATIVOSara C. Hinricksen
Directora de Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda

- 5.2.3. El precio unitario y total en números y el total general en letras.
- 5.2.4. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.
- 5.2.5. Se deberá indicar en la propuesta MARCA y MODELO de las unidades ofrecidas. La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada que tenga similares prestaciones o características.

La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones.

5.3 El comprobante de adquisición del Pliego.

5.4 La **GARANTÍA DE LA OFERTA**, que consistirá en el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total a que asciende la propuesta, podrá constituirse únicamente en alguna de las siguientes modalidades (una vez adjudicada pasará a ser garantía de adjudicación) :

a) **Fianza bancaria** con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión y división, constituyéndose en solidario, liso, llano y principal pagador que no contenga restricciones ni salvedades.

b) **Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal** a la orden conjunta con el organismo contratante.

c) **Cheque certificado contra una entidad bancaria**, con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación, o giro postal o bancario. Con vigencia y exigibilidad durante todo el plazo de mantenimiento de las propuestas y/o el plazo de ejecución del Contrato.-

d) **Póliza de Caucción**, con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión y división, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.

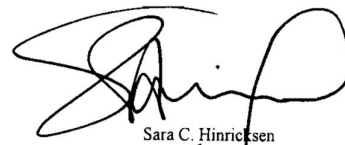
Todos los documentos integrantes de la póliza serán firmados por el mismo autorizante y vendrán acompañados del recibo de pago original correspondiente a cada uno de ellos.-

Las garantías establecidas en los apartados a) y d) anteriores deberán contar con la certificación de las firmas autorizantes extendidas por escribano público. En caso que la certificación provenga de un escribano de extraña jurisdicción, deberá contar con la legalización del colegio que corresponda.

5.4.1 En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se vinculará a los valores que sean mayores.

5.5 Se deberá presentar fotocopia de Inscripción como **Proveedor del Municipio**, caso contrario se deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

- Tratándose de sociedades legalmente constituidas, se deberá presentar copia del Contrato Social debidamente certificado, con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio y la documentación pertinente que legitime a su representante legal.
- Las Sociedades Anónimas remitirán, además copia del Acta de Asamblea de Accionistas y Directorio de distribución de cargos, con períodos de validez vigentes.
- Copia de constancia de inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de administración tributaria y previsional, CUIT, Ingresos Brutos, Convenio Multilateral, Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén (no excluyente), condición ante IVA (RI, Exento), monotributo o los que los reemplace en el futuro.

SÓLO INFORMATIVOSara C. Hinricksen
Directora de Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda

- Fotocopia de la Habilitación de Actividades Comerciales de Comercio e Industria de la Municipalidad de NEUQUEN ó la jurisdicción que corresponda al domicilio comercial del oferente, en la cual deberá constar el rubro afín a la contratación de la presente licitación .

5.6 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL MUNICIPAL, o en aquellos casos de proveedores que no sean responsables de Tasas, Impuestos y Contribuciones en la Ciudad de Neuquén, la presentación de una Certificación emitida por la Dirección General de Gestión Tributaria ratificando tal situación, o la Constancia de Solicitud de los mismos.

Para la **adjudicación de ofertas**, se admitirá como válida la presentación del Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal cuyo vencimiento opere como mínimo el día fijado para la apertura de ofertas correspondiente, aún cuando dicho vencimiento se produzca entre el día de apertura de ofertas y la adjudicación definitiva.-

5.7 Fotocopia del Título del Automotor de cada unidad ofrecida o documentación que acredite la propiedad del titular.

5.8 Fotocopia de Revisión Técnica expedida por los talleres habilitados para tal fin.

5.9 Fotocopia de póliza o Certificado de Cobertura de seguro del automotor vigente durante todo el período contractual y constancia del último recibo de pago. La misma deberá contemplar todo riesgo (Robo y/o Hurto e Incendio), total y parcial. En caso de robo total o parcial y/o incendio total o parcial del vehículo contratado, las costas de éstos quedarán a cargo del mismo y será exclusiva responsabilidad del propietario del mismo. El Adjudicatario eximirá de toda responsabilidad a la Municipalidad de Neuquén por los daños sufridos en los vehículos contratados de acuerdo a lo expuesto precedentemente, siendo el adjudicatario el único responsable de los mismos.

5.10 Último recibo de pago de patente de rodados de la unidad cotizada.

5.11 Nómina del personal afectado al servicio y sus correspondientes contratos de ART. (Podrá presentarse previo a la adjudicación definitiva). El Personal designado deberá estar bajo relación de dependencia del oferente, no pudiendo subcontratarse el mismo.

5.12 Copia de las licencias de conducir de los chóferes asignados al servicio (Podrá presentarse previo a la adjudicación definitiva).

5.13 Los Anexos I - II, III (si correspondiera), IV y V.-

6. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

6.1 Se deberá indicar en la oferta el plazo de mantenimiento de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas, el cual no podrá ser inferior a TREINTA (30) días hábiles.

7. PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

7.1 El servicio de contratará por el término estimado de 6 (seis) meses, y la ejecución del servicio será a razón de 2160 (dos mil ciento sesenta) horas por cada unidad. Arrojando un total de 23.760 horas.

7.2 Se computarán las horas efectivamente trabajadas y no se computará el tiempo que el equipo permanezca inactivo o parado por falta de combustible o por rotura, debiendo el contratista en caso de rotura, reemplazar en forma inmediata la unidad.

7.3 El servicio se cumplimentará de lunes a domingo, feriados inclusive, a razón de 12 horas por día, salvo que por razones de servicio se deba modificar el horario (ampliar o disminuir).

7.4 **El municipio en caso de creerlo necesario, podrá prorrogar el servicio por igual período al contratado originalmente, y en las mismas condiciones.**

8. FORMA DE COTIZAR

8.1 El plazo de contratación será a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra y por

SÓLO INFORMATIVO
Sara C. Hinricksen
Directora de Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda

los términos que se mencionan en el Pedido de Presupuesto

8.2 La propuesta deberá detallar el costo por hora de prestación por cada unidad.

Los valores establecidos en la propuesta serán invariables, debiendo incluir gastos de combustible, reparaciones, mantenimiento, seguros y cualquier otro gasto que se origine durante la prestación del servicio, como así también el costo de la mano de obra del chofer y cargas sociales y provisionales que correspondan, gastos generales, beneficios e impuestos.

8.3 Se podrá cotizar 1 (una) o más unidades, hasta el total solicitado.-

9. CONDICIONES DE PAGO

9.1 Los oferentes deberán ofertar como condición de pago: 30 días f/f. El municipio no procederá a liquidar las correspondientes facturas hasta tanto no se haya cumplido con la documentación solicitada en el ANEXO IV

9.2 Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (Tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas).

Queda expresamente pactado que en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

Será rechazada toda oferta que contemple aplicar un porcentaje de interés por una supuesta mora en el pago y/o “pronto pago”

10. EVALUACION DE LAS OFERTAS

10.1 Para el análisis de las ofertas, la Municipalidad confeccionará un cuadro comparativo de precios seguidamente analizará las ofertas correspondientes hasta determinar la oferta de menor precio que se ajuste a las características mínimas requeridas.-

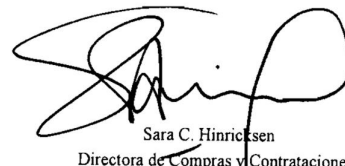
10.2 La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada que tenga similares prestaciones o características que lo solicitado. Tales alternativas deberán ser acompañadas de suficientes especificaciones como para permitir una completa evaluación.-

11. IGUALDAD DE OFERTAS

11.1 Serán consideradas ofertas iguales a los fines de esta compulsa de precios aquellas que no se diferencien en precio y calidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración tendrá también en cuenta para determinar que dos o más ofertas resultan igualmente convenientes y en paridad de condiciones para llamar a mejora de ofertas, las cotizaciones de aquellos oferentes que revistan la calidad de proveedor municipal y reúnan las siguientes condiciones:

- a) Personas humanas o jurídicas con más de 2 años de antigüedad, que posean su domicilio legal, fiscal y el asiento principal de sus negocios en la Provincia de Neuquén
- b) Personas humanas o jurídicas, con más de 2 años de antigüedad que posean su domicilio legal, fiscal, el asiento principal de sus negocios y la inscripción de su flota de vehículos en la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.
- c) Uniones Transitorias de Empresas y demás agrupamientos de Colaboración Empresaria, cuando todas sus empresas integrantes cumplan con alguna de las condiciones establecidas en uno de los incisos anteriores o en el caso que no reúnan iguales condiciones, procederá a clasificarse con el beneficio menor.

SÓLO INFORMATIVOSara C. Hinricksen
Directora de Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda

condiciones

- d) Instituciones y organizaciones sin fines de lucro q establecidas en los incisos a) o b) anteriores.

A tal efecto, se deberá identificar el denominado “Proveedor Local Municipal” (El que cumplimente los requisitos anteriores y se encuentre radicado en la ciudad de Neuquén) y el denominado “Proveedor Local Provincial” (El que cumplimente los requisitos anteriores y se encuentre radicado en otro municipio de la Provincia de Neuquén).

Para proceder a llamar a mejora de ofertas se deberá tener en cuenta:

1. Si la oferta del Proveedor Local Municipal no supera el 8% a la oferta de menor precio efectuada por un Proveedor No Local, podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio y tendrá derecho a su adjudicación.
2. Si la oferta del Proveedor Local Provincial no supera el 4% podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio y tendrá derecho a su adjudicación.
3. En caso de igualdad de precios entre un Proveedor Local Municipal y un Proveedor Local Provincial, prevalece el beneficio del Proveedor Local Municipal.

En los casos en que la igualdad sea entre Proveedores Locales Municipales, se procederá de acuerdo a lo siguiente:

- I) Cuando la igualdad en el renglón no supere el monto de la contratación directa, se preadjudicará por sorteo; tal procedimiento quedará registrado en el acta de preadjudicación.-
- II) Caso contrario, serán llamados los proponentes a mejorar el precio por escrito, en la fecha y la hora que se establezca.-

La solicitud de mejora de oferta se realizará dentro del plazo de mantenimiento de ofertas; para que, por única vez, y dentro de un plazo de dos (2) días, puedan igualar la mejor oferta. Si la invitación a mejorar ofertas comprendiera a más de un oferente y como consecuencia de ello, más de uno optara por igualar a la menor oferta, la contracción se resolverá, de entre ellos, a favor de aquel cuya oferta original haya sido la más próxima a la que se está igualando.

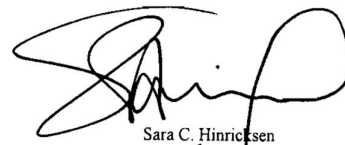
12. DESESTIMACIONES

12.1 En el acto de apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrán desestimar con posterioridad serán:

- a) Falta de Documento de Garantía en los términos estipulados en el Art. 5.4.
- b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes de la adjudicación. El concepto de “garantía insuficiente” es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.
- c) Enmiendas, raspaduras ó alteraciones que no estén debidamente salvadas.
- d) Cuando no se cumplan con las condiciones generales y/o particulares.
- e) Por no convenir a los intereses municipales.
- f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales
- g) Por no presentar el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal de acuerdo a lo solicitado en el art. 5.5.-
- h) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.-

13. PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

13.1 La Comisión de Preadjudicación, establecerá un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles para la presentación de la documentación requerida. En caso de no ser presentada dentro de dicho plazo, podrá desestimarse la oferta.

SÓLO INFORMATIVOSara C. Hinricksen
Directora de Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda

13.2 Previo a la Adjudicación definitiva, en caso de no haber sido requerida por la Comisión de Preadjudicación, podrá intimarse al oferente dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, siendo pasible de desestimación por la no presentación de la misma.-

14. IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR PROPUESTAS

No podrán presentarse a esta compulsa:

- 14.1 Los inhabilitados por condena criminal, judicial, o penal
- 14.2 Las personas jurídicas integradas o administradas total o parcialmente por agentes o funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial ó Municipal.
- 14.3 Los quebrados o concursados, mientras no obtengan habilitación o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente.
- 14.4 Los que a la fecha de la apertura de esta Licitación, se encuentren suspendidos ó inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquén ó de la Municipalidad de Neuquén

15. PRESENTACION E INSPECCION DE LOS EQUIPOS

- 15.1 Los equipos serán inspeccionados por la Dirección General de Talleres y por la Autoridad de Aplicación, Subsecretaría de Mantenimiento Vial, a los efectos de determinar el estado general de las unidades y reservándose éstas el derecho de admisión de las mismas.
- 15.2 Se realizarán inspecciones por parte de la DIRECCION GENERAL DE TALLERES como máximo cada tres meses.
- 15.3 El Municipio podrá solicitar, si lo considera necesario, la constancia de verificación de motor y chasis, expedida por la autoridad competente.

16. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

16.1 Deberá cumplir fielmente los planes de trabajo que se le asignen:

- a) Cada unidad contratada deberá cargar el elemento a transportar en los lugares que disponga el Municipio;
- b) Los adjudicatarios deberán al inicio del contrato, proveer para su habilitación un Libro por Triplicado para asentar las órdenes de servicios pertinentes impartidas por la Inspección.
- c) La adjudicataria deberá proveer al personal a su cargo que preste servicios para este Municipio la indumentaria (ropa de grafa o jean y calzado de seguridad)
- d) Se deberá presentar un reporte básico de actividad vehicular el cual se deberá entregar de la siguiente manera:
 - 1. En forma quincenal vía e-mail a una dirección de correo electrónico que este Municipio indicará, en formato Excel; los datos que se consignarán serán las horas efectivas de entrega de agua potable durante el horario que se encuentre a disposición de la Municipalidad.
- e) Previo al inicio del servicio deberá presentar a la Autoridad de Aplicación el listado del personal con seguro, en un todo de acuerdo con el Art. 5.11
- f) Deberán autorizar mediante nota la instalación de sistema GPS en cada unidad a fin del acceso de la Autoridad de Aplicación a los datos del sistema en el marco de prestación del servicio.
- g) Cada unidad contratada deberá contar con equipo de comunicación (celular) habilitado para efectuar y recibir llamados durante el horario de prestación del servicio, y ante cualquier situación de emergencia para la que sea convocada.
- h) En caso de tener que desafectar una unidad, el contratista deberá reemplazarla en forma inmediata por otra de iguales características, con el fin de no interrumpir el servicio diario programado.
- i) Deberá mantener vigentes durante todo el plazo de contratación del servicio, los datos consignados en el Anexo IV, presentando las actualizaciones que resulten necesarias.

- j) Presentar copia de Póliza de Seguro del Automotor y constancia de cada recibo de pago parcial. La misma deberá contemplar todo riesgo (Robo y/o Hurto e Incendio), total y parcial. En caso de robo total o parcial del vehículo contratado, las costas de éstos quedarán a cargo del mismo y será exclusiva responsabilidad del propietario del mismo. El Adjudicatario eximirá de toda responsabilidad a la Municipalidad de Neuquén por los daños sufridos en los vehículos contratados de acuerdo a lo expuesto precedentemente, siendo el Adjudicatario el único responsable por los mismos.
- k) Mantener vigente durante todo el período de contratación la Revisión Técnica Obligatoria de cada unidad, presentando los comprobantes correspondientes.
- l) Presentar copia de las licencias de conducir habilitantes para cada tipo de unidad, de los choferes asignados al servicio, y documentar en forma previa cualquier modificación.
- m) El contratista deberá, ante cualquier modificación de equipos, personal, obligaciones contractuales, solicitarlo o informarlo en forma previa para la correspondiente autorización por parte de la Autoridad de Aplicación.

17. CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS A UTILIZAR

17.1. Los equipos a utilizar deberán ser camiones cisterna que cumplan con las Especificaciones Técnicas (Anexo I) que forma parte del presente pliego.

18. REEMPLAZO DE LAS UNIDADES

18.1. Se deberá cumplimentar el servicio con las unidades ofrecidas en la nómina presentada.

18.2. Ante la eventual salida de servicio de cualquier unidad, el contratista deberá reemplazarla en forma inmediata por otra de iguales características, debidamente habilitada por la Dirección General de Talleres, con bomba centrífuga de expulsión instalada sobre el camión, GPS instalado y en funcionamiento, de modo de garantizar el cumplimiento del cronograma diario de riego de calles.

18.3. En caso que el contratista solicite reemplazar una unidad, ya sea por modernización del equipo ó por reparaciones que demanden más de quince (15) días corridos, solo se autorizará en el caso que eso signifique incorporar un modelo más actualizado, con equipamiento más moderno y que cumpla con las especificaciones técnicas del presente pliego, incluido el Sistema GPS.

Se deja constancia que a este efecto el contratista deberá solicitar por nota y con 10 (DIEZ) días de antelación el cambio del equipo, el que será autorizado por la inspección previa verificación por parte de la Dirección General de Talleres y la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, quedando la aceptación a su exclusivo juicio.

19. SUJECION A LEGISLACION LABORAL Y PREVISIONAL

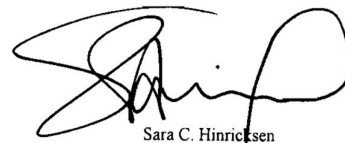
19.1 Se deberá dar estricta observancia a las disposiciones de la Legislación vigente en materia laboral y previsional.

El contratista deberá presentar de cada uno de los trabajadores afectados al servicio, además de los datos que establezca el pliego: el Código Único de Identificación Laboral (CUIL); constancia pago de las remuneraciones; copia firmada de comprobante de pago mensual al Sistema de Seguridad Social y de Obra Social, y constancia de cobertura por Riesgo de Trabajo.-

Durante el tiempo en el que se desarrolle la relación contractual entre las partes el Contratista deberá adjuntar la documentación señalada a la factura que mensualmente se presente para el pago del servicio correspondiente. Esto como requisito "sine qua non" para la percepción de la contraprestación.-

20. SEGUROS

20.1 Las unidades deberán contar con seguro obligatorio en los términos de la Res. Superintendencia de Seguros de la Nación N° 34.225/2009 y sus modificatorias y los seguros a que hace referencia el Art. 3.8 de las presentes cláusulas.

SÓLO INFORMATIVOSara C. Hinricksen
Directora de Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda

20.2 Estará a cargo del contratista la obligación de asegurar, parcial, con asistencia médica a todo el personal afectado a la prestación del servicio. Los equipos deberán estar asegurados contra terceros y/o cosas de propiedad de terceros, por el término que dure el contrato.

Los preadjudicatarios deberán presentar, previo a la adjudicación del servicio, los recibos de pago del seguro contra terceros y/o cosas propiedad de terceros que acrediten la cancelación del mes a realizar el servicio.

Los adjudicatarios deberán presentar mensualmente junto a la factura correspondiente al servicio, el ó los recibos que acredite la cancelación del seguro descripto precedentemente.

Ante el incumplimiento de tales obligaciones, la Municipalidad contratará directamente los seguros omitidos por el contratista y serán a cargo del mismo.

21. DERECHO DE ADJUDICACION

21.1 La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente o anular la presente tramitación, como así también disminuir y/o aumentar las cantidades solicitadas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52° del Decreto N° 425/14 - Régimen de contrataciones.

22. SANCIONES

22.1 Cuando el contratista incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales, sea pasible de las sanciones establecidas en el Régimen de Contrataciones vigente, aprobado por Decreto N° 425/14.-

23. IMPUGNACIONES

23.1 Las impugnaciones podrán presentarse en un plazo no mayor a 24 horas hábiles posteriores a la apertura de ofertas.-

23.2 En todos los casos las personas o sociedad que pretenda impugnar deberá realizar un depósito en efectivo en la Tesorería Municipal por la suma de \$ 5.000,00 (cinco mil pesos) en concepto de “garantía de impugnación” y sólo le será devuelto si la misma le resulta favorable; caso contrario dicha suma ingresará a Rentas Generales de la Municipalidad.-

24. AUTORIDAD DE APLICACIÓN

24.1 Será Autoridad de Aplicación del presente servicio la SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL dependiente de la SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO.

La Autoridad de Aplicación ejercerá el control, fiscalización y supervisión en la operación del servicio y en el cumplimiento del presente pliego y de las Reglamentaciones que se dictaren en consecuencia.

SÓLO INFORMATIVO**LICITACION PÚBLICA N° 1/2020**

DECLARACION JURADA

Por la presente:

- a) Manifiesto someterme a la jurisdicción de la Justicia Ordinaria Provincial con asiento en al Ciudad de Neuquén, para cualquier divergencia que pudiera surgir.
- b) Constituyo domicilio legal en: de esta Ciudad de Neuquén, a todos los efectos del presente trámite licitatorio.
- c) Constituyo domicilio comercial en
- d) Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares y Generales y Ofertas, en virtud de poseer atribuciones suficientes para ello.

SÓLO INFORMATIVO**LICITACION PÚBLICA N° 1/2020*****ANEXO I*****ESPECIFICACIONES TECNICAS****“SERVICIO DE RIEGO DE CALLES”****1.- EQUIPOS A LICITAR:**

Se contratarán ONCE (11) camiones de riego, los cuales deberán contar con cisterna de capacidad mínima de 9.000 litros. Deberán ser **Modelo 2009 en adelante** (cuyo estado general lo determine como apto para realizar el servicio de riego de calles, deberán contar con la verificación técnica correspondiente y el seguro del automotor, siendo éstas, condiciones excluyentes para su contratación.

2.- INSCRIPCIÓN EN EL VEHICULO:

El vehículo deberá llevar la inscripción en ambos lados del tanque:

“MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN - SERVICIO CONTRATADO-
RIEGO DE CALLES”

En la parte posterior se deberá individualizar correctamente al equipo con un número correspondiente.-

3.- CARACTERISTICAS DEL EQUIPO A UTILIZAR:

Once (11) camiones equipados con tanque cisterna de capacidad mínima aproximada de almacenamiento de 9.000 litros.

En todos los casos deberán contar con una bomba centrífuga de expulsión de riego instalada. Esta última deberá ser conectada para su funcionamiento con la toma esfuerzo cardánica de camión y comandada desde la cabina en forma individual para cada lateral

La cañería de desagote deberá ser de 3” mínimo con salida en la parte posterior del camión y dispositivos para riego florales con sistema de corte de salida de Agua, el ancho a cubrir por cada pasada no deberá ser inferior a 10 mts. de ancho y realizar un regado uniforme en toda su longitud.

Las unidades deberán contar con la habilitación de la Dirección General de Talleres, la verificación técnica vehicular, seguro del automotor y el equipo de GPS (Sistema de Control Satelital) instalado sobre el camión, **siendo condiciones excluyentes para su contratación.**

Los Adjudicatarios deberán autorizar mediante nota escrita a la Municipalidad de Neuquén a realizar el control de los recorridos diarios de las unidades (CONDICION EXCLUYENTE).

Asimismo, cada unidad deberá contar con un equipo de comunicación telefónica (celular).

4.- DEL PERSONAL:

Cada camión deberá contar con **un chofer con Licencia de conducir habilitante para el tipo de unidad que conducirá.-**

SÓLO INFORMATIVO

LICITACION PÚBLICA N° 1/2020

ANEXO II

Declaración Jurada

--- Por la presente manifiesto que esta firma se compromete a reemplazar en forma inmediata una unidad en caso de tener que desafectar la misma, por otra de iguales características, con el fin de no interrumpir el servicio.-

--- La unidad que se incorpora contará con cisterna de igual capacidad a la de la unidad que reemplaza, bomba centrífuga de expulsión de riego instalada, equipo de seguimiento satelital (GPS).

Documento N°

.....
Firma y aclaración

**** (Se deberá presentar fotocopias del presente como unidades se coticen)**

SÓLO INFORMATIVO


Sara C. Hinricksen
Directora de Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda

LICITACION PÚBLICA N°

ANEXO III

(COMPLETAR EN EL CASO DE NO SER PROPIETARIO)

--- POR LA PRESENTE MANIFIESTO QUE AUTORIZO A

.....

A PRESENTAR EL VEHICULO DE MI PROPIEDAD MARCA

.....

DOMINIO EN LA LICITACION PUBLICA N° 1/2020 – CONTRATACION DE ONCE
CAMIONES PARA EL SERVICIO DE RIEGO DE CALLES EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN”.-

NEUQUEN, DE DE 2020.-

Documento N°

.....
Firma y Aclaración

*La firma deberá ser certificada por Escribano Público ó autoridad competente.-

** (Se deberá presentar fotocopias del presente como unidades se coticen)

SÓLO INFORMATIVO**LICITACION PÚBLICA N° 1/2020****ANEXO IV**

Declaración Jurada

El presente Anexo **deberá ser completado y firmado por el oferente en todos los casos.**

A. Datos del vehículo

Tipo..... Marca..... Modelo.....

Año..... Dominio..... Radicado en.....

Titular.....

Cía. Aseguradora

Vigencia.....

B. Datos del chofer

Nombre y Apellido.....

CUIL..... CUIT (sólo en caso de que conduzca el oferente)

ART. Cía. Aseguradora.....

Póliza o Contrato N°.....

Por la presente me comprometo a presentar acompañando la facturación del servicio de cada mes, la siguiente documentación:

1. Copia del comprobante que acredite el pago de la póliza de seguro del vehículo detallada en el punto A. del presente Anexo.

2. Copia del Formulario de AFIP N° 931 (o el que corresponda) con su respectivo acuse de recibo y comprobante de pago.

3. Copia del recibo de sueldo del chofer indicado en el punto B. del presente Anexo.

La presente documentación deberá referirse al mes objeto de la prestación.

Me notifico que el Municipio no procederá a liquidar las facturas correspondientes hasta tanto no se haya cumplido, al menos, con la documentación solicitada en el presente Anexo.

**** (Se deberá presentar fotocopias del presente como unidades se coticen)**

SÓLO INFORMATIVO

LICITACION PÚBLICA N° 1/2020

ANEXO V

Declaración Jurada

Me comprometo bajo fe de juramento a instalar un equipo de GPS para la/s unidad/es que resulte/n adjudica/s, a mi exclusivo cargo, para que la Municipalidad de Neuquén realice las auditorias que estime correspondan

NEUQUEN, ____ DE _____ DE 2020.-

Documento N°

.....

Firma y Aclaración